Nota DNC N° 11619 /2021

Asunción, 15 de junio de 2021

Datos del Procedimiento Licitatorio

ID	398350
Etapa del Procedimiento	Convocatoria
Tipo de Procedimiento	Licitación por Concurso de Ofertas
Modalidad	Convencional
Nombre de la Licitación	Refacción de 3 aulas en la Esc. Bas. Nº 1740 Defensores del Chaco - Compañía Ojopoi - FONACIDE 2021.
Entidad	Municipalidad de Piribebuy.
Resultado de la Verificación	Difundido con Observaciones

Aspectos Observados

1. La fecha y hora fijada para la visita al sitio de obras, no se encuentra ajustada a la normativa vigente. *Art. 23 de la Resolución DNCP N° 5695/19.*

2. Solicitamos nuevamente a la convocante una justificación de la razón de complejidad, escala física, métodos, tecnología u otras características técnicas, teniendo en cuenta la cantidad de contratos (3) requeridos en Experiencia Específica, la cantidad requerida se aparta del rango y/o parámetros indicados en el PBC estándar vigente. *Resolución DNCP N° 2115/21, Art. 4 de la Ley 2051/03.*

3. Así mismo, la justificación establecida en el inc. g) del numeral 3 del apartado "Criterios de evaluación", no guarda relación con los años solicitados como experiencia específica, solicitamos nuevamente los ajustes conforme lo indica el texto instructivo del PBC estándar vigente. *Resolución DNCP N° 2115/21.*

Recordatorio

1. La máxima autoridad del organismo, entidad o municipalidad, o quien haya sido delegado para el efecto, vía resolución, es quien autoriza cada etapa del procedimiento de contratación. *Consideración Normativa: Art. 28, 30, 33, 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03; Art. 11, 33, 81, 84, 98 del Decreto N° 2992/19; Art. 2, 12, 15 inc. c), 30, 38, 63, 68 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
2. La verificación que realiza la DNCP sobre el proceso de contratación, en sus distintas etapas, no supone aprobación o autorización del mismo. Por lo que la realización del procedimiento licitatorio, en los términos y condiciones dadas, es exclusiva responsabilidad de la convocante. *Consideración Normativa: Art. 67 de la Res. DNCP N° 5695/19.*
3. La Convocante es la responsable de los precios obtenidos y ejecutados en las distintas etapas del proceso licitatorio, debiendo otorgar al Estado las mejores condiciones de contratación, sujetándose a

EEUU Nº 961 c/ Tte. Fariña - Telefax: 415 4000 R.A. - Asunción, Paraguay
www.contrataciones.gov.py

los criterios de razonabilidad, austeridad y disciplina presupuestaria. *Consideración Normativa: Art. 4 inc. a) de la Ley de Contrataciones Públicas del Paraguay N° 2051/03. Res. DNCP N° 1890/20. Res. DNCP N° 1697/20. Art. 15 y 85 del Decreto N° 2992/19.*

Verificador: Abg. Aníbal Domínguez Garay (adominguez@dncp.gov.py)